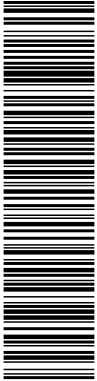


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Extracto: 9. ANUNCIO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: MJRYO-QA2B2-N38ND Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Concejel Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 22/10/2021 12:05 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 22/10/2021 12:20 | ESTADO FIRMADO 22/10/2021 12:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15498 MJRYO-QA2B2-N38ND.688149E11327B4641AFBD104BC4DE42BC9A59E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



ANUNCIO DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR LABORAL TEMPORAL – TÉCNICO SUPERIOR EN DEPORTES.

ANUNCIO

Mediante Resolución número 2021/2909, con fecha 21/10/2021 de D. FÉLIX SABIO REDONDO, en su condición de Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las competencias en materia de Personal atribuidas por el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 871/2021, de fecha 24 de marzo de 2021 y del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 893/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, de delegación de facultades y potestades específicas en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, y en relación al listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la Selección de un Trabajador Laboral Temporal – Técnico Superior en Deportes, han sido aprobadas las listas definitivas de admitidos/as excluidos/as al proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte que la Resolución de la Tenencia de Alcaldía referida tiene la consideración de acto de trámite, sin que proceda la interposición de recursos contra la misma, sin perjuicio que la oposición al mismo pueda alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, si algún interesado considera que la resolución determina la imposibilidad para él de continuar el procedimiento, le produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos e intereses legítimos, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

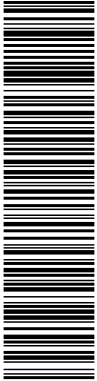
Se inserta a Continuación el Texto de la Resolución:

“RESOLUCIÓN: D. FÉLIX SABIO REDONDO, en su condición de Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las competencias en materia de Personal atribuidas por el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 871/2021, de fecha 24 de marzo de 2021 y del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 893/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, de delegación de facultades y potestades específicas en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, y Según lo recogido en la Base Cuarta “Admisión de Aspirantes”, procedo a **RESOLVER:**

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas por l@s candidat@s en los siguientes términos:

- **Doña CLAUDIA LORENZO ROMERO**, DNI: ***44317*, Resultó excluida en el Listado Provisional, motivada en la exclusión por NO PRESENTAR ANEXOS I Y II. Mediante alegación por parte de doña CLAUDIA LORENZO ROMERO, la candidata aporta en la misma ANEXOS I y II por lo que,
 - **RESUELVO:** Dar por válida dicha alegación y ADMITIR A Doña CLAUDIA LORENZO ROMERO en el proceso selectivo.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Extracto: 9. ANUNCIO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: MJRYO-QA2B2-N38ND Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Concejel Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 22/10/2021 12:05 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 22/10/2021 12:20 | ESTADO FIRMADO 22/10/2021 12:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15498 MJRYO-QA2B2-N38ND 688149E11327B4641AFBD104BC4DE42BC9A58E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



- **DON JUAN MANUEL ROMÁN INFANTES**, DNI: ***91630*, Resultó excluidO en el Listado Provisional motivada la exclusión por NO ACREDITAR TITULACIÓN EXIGIDA. Mediante alegación por parte de DON JUAN MANUEL ROMÁN INFANTES, el candidato aporta la misma documentación entregada anteriormente en su solicitud, no enviando Título Oficial exigido según las Bases, por lo que,
 - **RESUELVO:** No admitir dicha alegación y EXCLUIR a DON JUAN MANUEL ROMÁN INFANTES del proceso selectivo

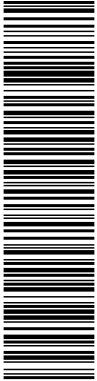
- **Don SERGIO MANUEL GARCÍA SARMIENTO**, DNI: ***85236*, Resultó excluido en el Listado Provisional, motivada la exclusión por NO ACREDITAR TITULACIÓN EXIGIDA. Mediante alegación por parte de Don SERGIO MANUEL GARCÍA SARMIENTO, el candidato aporta en la misma "CERTIFICADO DE CORRESPONDENCIA MECES", con el que queda acreditada la Titulación exigida en la convocatoria, por lo que,
 - **RESUELVO:** Dar por válida dicha alegación y ADMITIR a Don SERGIO MANUEL GARCÍA SARMIENTO en el proceso selectivo.

SEGUNDO: APROBAR el LISTADO DEFINITIVO de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, que queda determinado de la siguiente manera.

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDAT@S ADMITID@S Y EXCLUID@S AL PROCESO SELECTIVO.

| | NOMBRE y APELLIDOS | DNI | ADMITID@ / EXCLUID@ | MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN |
|----|--------------------------------|-----------|---------------------|--------------------------------|
| 1 | ALFONSO DURÁN MARTÍNEZ | ***91357* | ADMITID@ | |
| 2 | ANTONIO MANUEL GALÁN DOMÍNGUEZ | ***36486* | EXCLUID@ | NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA |
| 3 | BEATRIZ GARCÍA PÉREZ | ***53157* | ADMITID@ | |
| 4 | CARLOS ORTEGA MANDAY | ***47998* | ADMITID@ | |
| 5 | CLAUDIA LORENZO ROMERO | ***44317* | ADMITID@ | |
| 6 | DARÍO GONZÁLEZ BACA | ***91020* | ADMITID@ | |
| 7 | EMILIO JOSÉ ACOSTA QUINTERO | ***37565* | EXCLUID@ | NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA |
| 8 | EUGENIO MILLÁN LÓPEZ | ***37100* | ADMITID@ | |
| 9 | FATIMA BARRERA PÉREZ | ***40895* | ADMITID@ | |
| 10 | FRANCISCO DE ASÍS DÍAZ COSSÍ | ***97069* | ADMITID@ | |
| 11 | JAVIER RISCART LÓPEZ | ***38246* | ADMITID@ | |
| 12 | JOSÉ ANTONIO ALCÓN VILLEGAS | ***27830* | ADMITID@ | |
| 13 | JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ AREAN | ***47345* | EXCLUID@ | NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA |
| 14 | JUAN MANUEL ROMÁN INFANTES | ***91630* | EXCLUID@ | NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA |
| 15 | PABLO LÓPEZ BALLÉN | ***45583* | ADMITID@ | |
| 16 | ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ RIVAS | ***90107* | ADMITID@ | |
| 17 | SERGIO MANUEL GARCÍA SARMIENTO | ***85236* | ADMITID@ | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Extracto: 9. ANUNCIO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: MJRYO-QA2B2-N38ND Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Concejel Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 22/10/2021 12:05 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 22/10/2021 12:20 | ESTADO FIRMADO 22/10/2021 12:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15488 MJRYO-QA2B2-N38ND 688149E11327B4641AFBD104BC4DE42BC9A58E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



TERCERO: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncio y página Web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Fdo.: Félix Sabio Redondo

Publíquese:

La Secretaria General, P.D. La Técnico de Administración General

Fdo.: Patricia Rodríguez Goas.